PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

ADENDA Nº 003/2024

Al Contrato N° 020/2020 de fecha 20/08/2020, suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA y la Empresa CODE 100 S.A

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Mg. CARLOS ANÍBAL CABRIZA RÍOS**, con Cédula de Identidad N° 928.508, autorizado por acordada N° 1724/2023 de fecha 20/12/2023, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la Empresa **CODE 100 S.A ., con RUC Nº 80080610-7 ,** domiciliada en Benjamín Constant 973 – Edificio Arasa 2 – Oficina 12, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Pablo Antonio Benítez Granada , con C.I. Nº 2.129.646** en carácter de Representante Legal de la Empresa Adjudicada, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan en celebrar la presente **ADENDA Nº 003/2024** al **Contrato N° 020/2020** firmado el 20/08/2020, el marco del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **PAC/ID Nº 383.515, "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** específicamente modificando la **CLÁUSULA SEPTIMA.**- ----------

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del Contrato será de 60(sesenta) meses contados a partir del 20 de agosto del 2020 al 20 de agosto del 2025- ---------- ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES
Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos, quedando invariables el precio unitario, así como el Precio Total Adjudicado. ------

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por una (1) página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, a los 14 días del mes de AGOSTO del año 2024.-

PROVEEDOR

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610 - 7

CONTRATANTE

Prof. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de Cordillera